

Programa Acceso Comunitario a la Justicia

Módulo Ciudadanía

Introducción

El Programa de Acceso Comunitario a la Justicia tiene como objetivo impulsar, desde el Consejo de la Magistratura, acciones que favorezcan el acceso a la justicia de la población en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires; es por ello que nuestra tarea se aboca a que cada vecinx sepa cómo y dónde ejercer su participación en los diferentes espacios en los que se desenvuelve a diario, ya sea en su contexto familiar, en el colegio, en el trabajo, en el barrio, etc.

Un ciudadanx es miembro de una comunidad política y la condición de miembro de dicha comunidad se conoce como **ciudadanía** lo cual conlleva una serie de deberes y de derechos.

Es importante poder transmitir que cumpliendo con nuestras obligaciones ciudadanas, informándonos sobre los temas que están en discusión en la sociedad, buscando y demandando que nuestros derechos sean garantizados, ejercemos nuestra ciudadanía.

Entre **los derechos** más importantes se destacan los de participación de la vida en sociedad y los de participación política como el derecho al voto, expresión de las democracias representativas predominantes en el mundo.

Así también, entre **los deberes** se destacan la obligación de respetar los derechos de lxs demás, de contribuir al bien común y respetar los valores predominantes -que incluyen el sentido de justicia y de equidad-, y otros que contribuyen a afirmar la tésitura social y la paz. En ese sentido, tanto más democrática es una sociedad cuanto más incluyente, es decir, cuanto más ciudadanos plenos la conforman.

¿Qué es el acceso a la justicia y qué es el acceso a Justicia?

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que tienen todas las personas a utilizar las herramientas y mecanismos legales para que se les reconozcan y protejan sus derechos.

El Acceso a justicia es más amplio ya que incluye una gran variedad de soluciones alternativas de conflictos. Las políticas judiciales deben garantizar estas soluciones a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad ofreciendo métodos para encontrar métodos de solución de disputas sin necesidad de la apertura de un proceso judicial.

El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los jueces y las juezas son lxs encargadxs de controlar que se cumplan las garantías constitucionales, juzgan los casos llevados a su análisis y, en caso de corresponder, homologan aquellas soluciones alternativas de conflictos.

En el Poder Judicial de la Ciudad intervienen tres instancias en sus dos fueros

Juzgados

En el ámbito de la Ciudad, funcionan dos fueros:

- Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo
- Penal, Contravencional y de Faltas
- Cada uno cuenta con Cámara de Apelaciones y Juzgados de Primera Instancia

Justicia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas

- Interviene ante la infracción a una norma, que según el nivel de gravedad, procedimiento y sanción, se denomina **delito, contravención o falta**.
- Tres Juzgados de este fuero imparten **justicia en materia penal juvenil**

Justicia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo

- Interviene en *causas donde lxs ciudadanxs reclaman, una vez agotada la vía administrativa, el incumplimiento de la autoridad loca, en la CABA es el GCBA.*
- Interviene en causas *tributarias*, originadas por el incumplimiento en el pago de un impuesto, tasa o contribución por parte de un/a ciudadano/a
- Seis Juzgados de este fuero imparten **justicia en materia de relaciones de consumo**

1

La Justicia de la Ciudad de Buenos Aires se organiza en tres instancias:

Juzgados de Primera Instancia:

- Un juez o una jueza interviene y resuelve la disputa.
- La sentencia puede ser revisada cuando una de las partes no esté conforme con lo resuelto, esto se materializa a través de un recurso de apelación.

Cámara de Apelaciones:

- Tres jueces/juezas revisan la sentencia de primera instancia, cuando se haya interpuesto un recurso de apelación.
- Lo resuelto por la Cámara puede ser revisado por el Tribunal Superior de Justicia.

Tribunal Superior de Justicia

- Cinco jueces/juezas revisan lo resuelto por la Cámara de Apelaciones.
- Interviene de forma "originaria", esto es, sin pasar la causa por las instancias inferiores, en casos de conflictos entre los poderes de la Ciudad, materia electoral y de partidos políticos.

MINISTERIO PÚBLICO

Es parte del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y esta integrado por 3 Organos diferentes e independientes entre si, a saber:

1. Ministerio Público Fiscal
2. Ministerio Público de la Defensa
3. Ministerio Público Tutelar

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - FISCALÍA

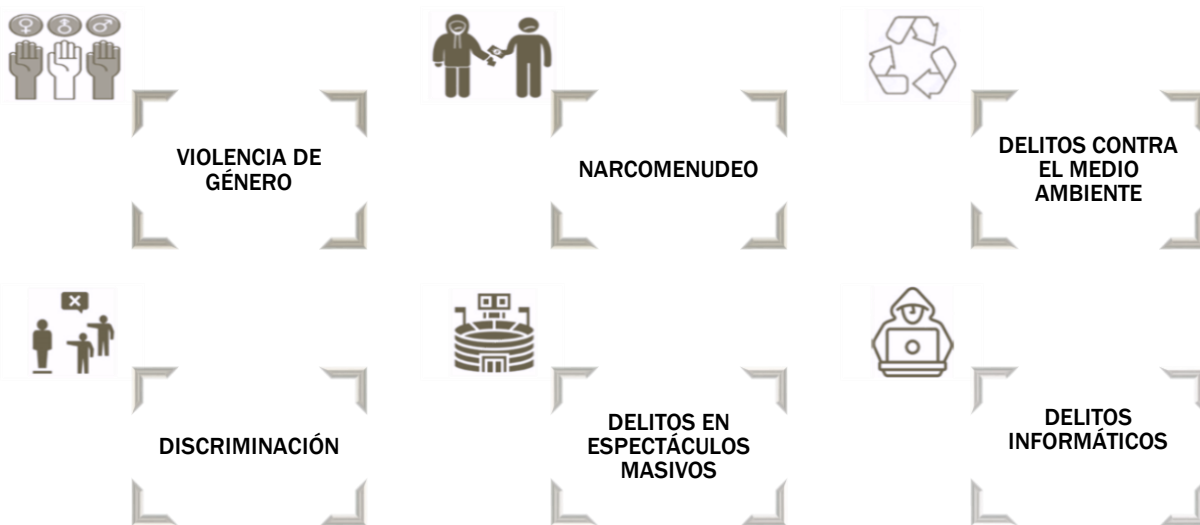
Lxs Fiscalxs:

- ☞ Impulsan y dirigen la investigación de las contravenciones y delitos,
- ☞ Formulan su acusación ante los/ las jueces y juezas,
- ☞ Proponen soluciones alternativas a los conflictos.

¿Qué se puede denunciar en la Fiscalía?

- ☞ Delitos
- ☞ Contravenciones
- ☞ Faltas

A modo de ejemplo:



¿Dónde se denuncia? Las denuncias en fiscalía pueden hacerse por los siguientes medios:

- Por teléfono: 0800 333 47225
- Por correo electrónico: denuncias@fiscalias.gob.ar
- On line: fiscalias.gob.ar
- Presencial: en las Unidades de orientación y denuncia UOD o a través de las Comisarias de la Ciudad, que, una vez realizada elevarán el sumario al MPF.

¿Qué debo tener en cuenta para denunciar?

- Las denuncias pueden ser **anónimas** o **identificadas**.
- Si la **denuncia online** es **identificada** debe permitirse la **geolocalización**. Esto ayudará a la investigación del hecho denunciado.
- En caso de precisar asistencia **URGENTE** dirigirse a la **comisaría** o comunicarse al **911**
- La **denuncia anónima** será válida aunque el emisor no se identifique, pero en este caso no podrá seguir el trámite de la misma ni formar parte del proceso.
- Si el/la denunciante se identifica, se le notificará estado y del avance del caso.



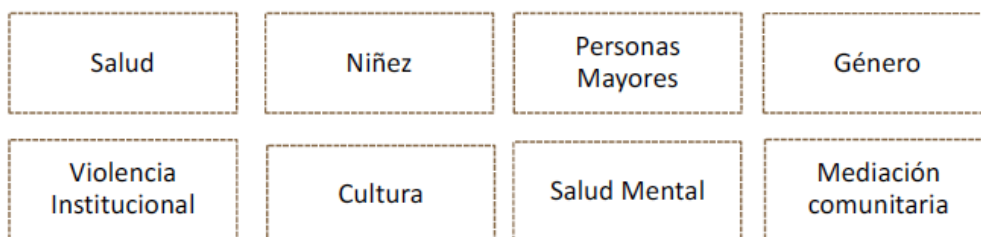
LA FALSA DENUNCIA ES UN DELITO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA -DEFENSORÍA-

Tiene como función garantizar el derecho de defensa, así como también asegurar el acceso gratuito a la justicia. La Defensoría busca garantizar y proteger, entre otros, los siguientes derechos humanos a:



El Ministerio Público de la Defensa cuenta con Direcciones y Programas especializados en:



La **atención presencial** se encuentra **CENTRALIZADA** en:
Avenida de Mayo 654 P.B.
Lunes a Viernes 10 a 15 hs.

¿Cuándo puedo acudir al Ministerio Público de la Defensa?

- ✓ Cuando el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires vulnera tus derechos a:
- ✓ Contar con un servicio de salud pública,
- ✓ Tener un sistema de educación pública inclusivo (que garantice vacantes a todxs lxs niñxs de la Ciudad),
- ✓ Habitar una vivienda digna en zona urbanizada,

En caso de ser investigado por un contravención, falta o delito **juzgado por jueces de la Ciudad**, estando detenido o acusado el MPD te designa un Defensor Oficial

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – ASESORÍA TUTELAR-

Garantiza el acceso de niños, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental el acceso a la justicia, el respeto, la protección, promoción y satisfacción de sus derechos y garantías.

<p>ORIENTA</p>  <p>en el ejercicio de los derechos.</p>	<p>PROMUEVE</p>  <p>el acceso a la justicia.</p>	<p>ASESORA</p>  <p>en el cumplimiento de las garantías en juicios y procesos legales.</p>	<p>PROTEGE</p>  <p>los derechos de NNYa y personas usuarias de los servicios de salud mental.</p>
---	--	---	---

Cuenta con oficinas de atención al público que brindan información sobre derechos y los distintos mecanismos de acceso a la justicia.

<p>Mataderos - Liniers</p> <p>Coronel Cárdenas 2707 / 15 Lu. a Vi. de 9 a 16 hs. Tel. 4686-5872/6102/6190/6195 15-3697-5110 oad-mataderos-liniers@mptutelar.gob.ar</p>	<p>Soldati - Pompeya</p> <p>Varela 3301/09 Lu. a Vi. de 9 a 16 hs. Tel. 4919-5908/5725/6075 15-3697-5963 oad-soldati-pompeya@mptutelar.gob.ar</p>	<p>Flores</p> <p>Estación Saguier / Plaza de los Virreyes, Línea E. Local 2. Lu. a Vi. de 9 a 16 hs. 15-3702-5007 oad-flores@mptutelar.gob.ar</p>
<p>La Boca - Barracas</p> <p>Av. Alte. Brown 1250 Lu. a Vi. de 9 a 16 hs. Tel. 4302-1621/2853 15-4971-7181 oad-laboca-barracas@mptutelar.gob.ar</p>	<p>Palermo</p> <p>Beruti 3457 Lu. a Vi. de 9 a 16 hs. Tel. 5778-0290 / 5778-0301 15-4048-8991 oad-palermo@mptutelar.gob.ar</p>	<p>Equipo Común de Intervención Extrajurisdic.</p> <p>Paseo Colón 1333 6º piso Lu. a Vi. de 8 a 18 hs. (Fax) 5299-4400 interno 4776 ecie-mpt@mptutelar.gob.ar</p>



Es importante reservar turno en la PÁGINA WEB para ser atendido por un operador

Turnos
Completa el siguiente formulario para reservar tu turno.

Tus datos
Teléfono móvil
+54 21 12345678

Nombre
Apellido
Calle
Código Postal

Fecha
Hora

Selecciona fecha...

AGENDAR

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
0800-122-7376
www.mptutelar.gob.ar
15.7037.7037

ACCESO A LA JUSTICIA
ALIMENTOS
EDUCACION
IDENTIDAD
SALUD
SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL
VIOLENCIA
VIOLENCIA
OTRO

REGISTRO CIVIL – CABA

El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es el responsable de la inscripción de todos los hechos y actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen dicho estado y/o capacidad. Pueden solicitarse partidas inscriptas en la Ciudad de Buenos Aires de:

- ✓ Nacimientos
- ✓ Matrimonios
- ✓ Defunciones
- ✓ Uniones convivenciales
- ✓ Certificados de convivencia
- ✓ Rectificación de partidas
- ✓ Reconocimiento paternidad

¿Cómo realizo estos trámites?

- Se solicitan a través de la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Se envían por correo electrónico solo a casillas **Gmail, Hotmail o Yahoo**.
- **Las partidas demoran 15 días hábiles**. Si el pedido es **urgente** demora 72 hs.

¿Los trámites son gratuitos?

- Si la partida que se solicita es para presentar en Educación, ANSES o tramitar el DNI **el trámite es GRATUITO**, de lo contrario deberá abonarse.
- Los trámites que requieran una búsqueda (del Tomo, Acta, Año y/o Sección) **tiene un costo** así como también los que sean **Urgente**.

¿Cómo se abona?

Efectivo en Rapipago u Online, con tarjeta de Crédito.

Ante cualquier inquietud sobre los trámites en el Gobierno de la Ciudad,
comunicarse al **147**

Programa Ciudadanía Porteña -con todo derecho- del GCBA

Se trata de un acompañamiento económico a familias en situación de vulnerabilidad social para garantizar el acceso a productos de primera necesidad.

El requisito para el ingreso al programa es que el titular tenga como mínimo 2 años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

La inscripción al programa se realiza en el Servicio Social Zonal (sede central)

- ✓ Dirección: Salguero 979
- ✓ Teléfonos: 4867-6997 / 6902 / 6941
- ✓ Atención: lunes a viernes de 9 a 15

Además de las sedes centrales del programa, también pueden realizarse consultas, pedir turnos y actualizar documentación del hogar en los **servicios sociales zonales descentralizados** de lunes a viernes de 9.30 a 15.30

Servicio Social Zonal 1

- [Piedras 1277, San Nicolas.](#)
- 4361-3590.
- sszonal1@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 3

- [Avenida San Juan 2353, San Cristobal.](#)
- 4308-0289.
- sszonal3@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 4 Este

- [Coronel Salvadores 799, La Boca.](#)
- 4303-1393.
- sszonal4este@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 7

- [Yerbal 2457, Flores.](#)
- 4613-5513.
- sszonal7@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 8

- [Avenida Fernandez de la Cruz 4214, Villa Lugano.](#)
- sszonal8@buenosaires.gob.ar

Asignación Universal por hijx

Es una asignación mensual por cada hijo menor de 18 años o hijo con discapacidad, sin límite de edad. La cobra uno solo de los padres, priorizando a la mamá. Le corresponde a la madre o padre que viva con los menores que esté en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Desocupado.
- ✓ Trabajadora o trabajador no registrada/o sin aportes).
- ✓ Trabajadora o trabajador del servicio doméstico.
- ✓ Monotributista social.
- ✓ Inscripta/o en Hacemos Futuro, Manos a la Obra y otros programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Requisitos:

- ✓ De las madres/padres de la hija/o: Ser argentinos, residir en el país y tener DNI. Si son extranjeras/os o naturalizadas/os, tener 2 años de residencia y DNI.
- ✓ De la hija/o: Ser menor de 18 años. No hay límite de edad en caso de hija/o con discapacidad. Ser soltera/o.

Documentación:

- ✓ DNI
- ✓ Certificado o partida de nacimiento de la hija y/o hijo
- ✓ Certificado de matrimonio, unión civil o convivencia
- ✓ Si la madre o padre que está a cargo de la niña o niño no es quien está cobrando la Asignación Universal puede realizar el reclamo.

TARJETA ALIMENTAR

Es un instrumento que entrega el Estado Nacional para que todxs accedan a la canasta básica alimentaria.

- ✓ Se otorga a madres y/o padres con hijxs de hasta 14 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijx (AUH).
- ✓ También se otorga a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la asignación por embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH. Madres con 7 hijos o más que perciben Pensiones No Contributivas.
- ✓ Su implementación es automática por lo que no hace falta realizar ningún trámite.
- ✓ No reemplaza a la AUH
- ✓ Puede consultarse a través de Mi Anses

MONOTRIBUTO SOCIAL

Dirigido a:

- ✓ Trabajadorxs de la actividad económica independiente
- ✓ Trabajadorxs en relación de dependencia que perciban un salario bruto inferior al haber previsional mínimo
- ✓ Trabajadorxs que forman parte de una cooperativa de trabajo

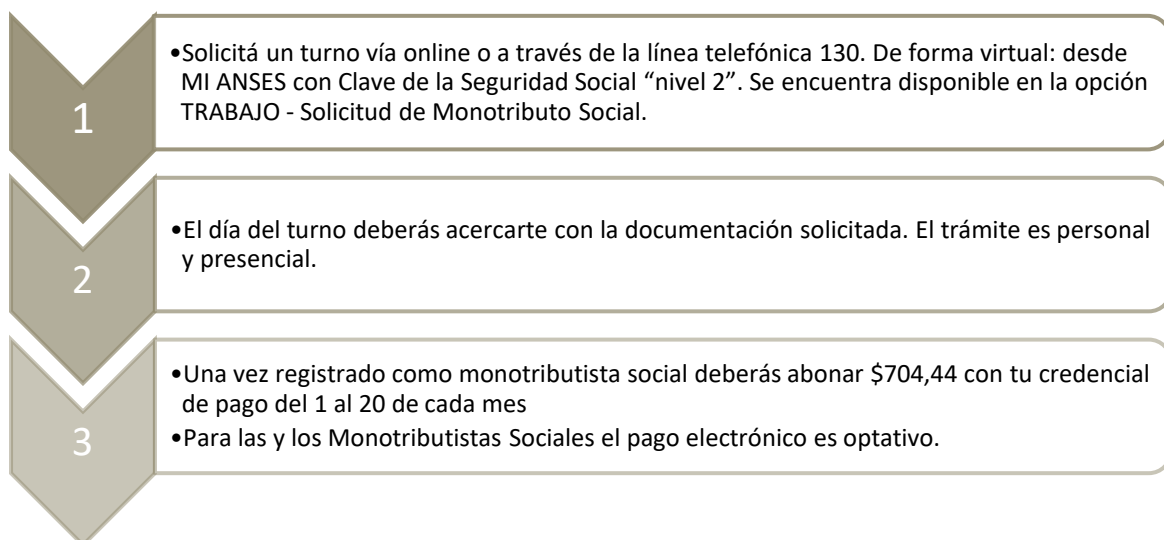
Es compatible con:

- ✓ Asignación Universal por Hijo
- ✓ Asignación por Embarazo
- ✓ Jubilaciones y Pensiones mínimas
- ✓ Programas de Inclusión social

Obra Social:

- ✓ La elección se realiza al momento de la inscripción
- ✓ El/la titular puede incorporar al grupo familiar primario (cónyuge, concubinx, hijx solterx menor de 21 años.
- ✓ Para adherir a otro miembro del grupo familiar primario debe registrarse la relación familiar en ANSES.

¿Cómo es la inscripción?



Más información

Teléfono: **0800-222-3294 / (54-11) 4320-3327**
Correo electrónico: **reclamosms@desarrollosocial.gob.ar**

PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO

Son servicios brindados por el Estado o por organizaciones no gubernamentales que se encargan de dar información, responder consultas y sugerir pasos a seguir en cuestiones judiciales. En algunos casos, también representan al/la ciudadano/a en una mediación o juicio.

El objetivo de estos servicios es hacer valer el derecho de los/as ciudadano/as y su defensa.

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE BUENOS AIRES

Uruguay 845 - Piso 3. Tel.: 4371-8869 Int. 105 / 4371-9529/9533

www.aaba.org.ar / info@aaba.org.ar

Lunes a jueves de 13:30 a 15 hs. Entrega de turnos para el mismo día a partir de las 12:30 hs.

Asesoramiento jurídico gratuito.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

147 y/o 0800-999-2727

www.buenosaires.gob.ar/defensaconsumidor

Lunes a viernes de 7:30 a 19:30 hs.

SERVICIO DE PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

Av. Córdoba 1235. Tel.: 4815-2353 / 4815-1787

<https://www.buenosaires.gob.ar/procuracion/patrocinio-gratuito>

Lunes a viernes de 9 a 15 hs.

PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Av. de los Inmigrantes 1950 - Piso 1 - Oficina 115. Tel.: 4511-8171

ravizza.patricia@comunidad.ub.edu.ar

Lunes a viernes de 8:15 a 12:30 hs. Asesoramiento jurídico integral.

Patrocinio jurídico en temas de familia.

COMUNA Nº 4 - ASESORAMIENTO JURÍDICO Y PATROCINIO GRATUITO

Suárez 2032. Tel: 4301-6679/4628

Lunes y miércoles de 8 a 12 hs.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES

Hidalgo 775. Tel. 4905-1122/1138

<http://abogacia.maimonides.edu/vinculacion-ciudadana/consultorio-juridico-gratuito/>

Lunes a viernes de 14 a 20:30 hs. Pedir turno previamente.

OFICINA MULTIPUERTAS

Lavalle 1220 - PB y Av. de los Inmigrantes 1550 – PB- Oficina 33. Tel.: Oficina Lavalle: 4379-1200

int. 1091y Tel.: Oficina Inmigrantes: 4130-6599

<https://www.buenosaires.gob.ar/guiajuridicagratis/oficina-multipuertas>

Lunes a viernes de 8 a 13:30 hs.

FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (FARN)

Sánchez de Bustamante 27 – Piso 1. Tel.: 4865-1707 int. 163

info@farn.org.ar / www.farn.org.ar

Lunes y jueves de 10 a 12 hs. Asesoramiento ambiental.

CLÍNICA SOCIO JURÍDICA DE LA COMISIÓN ARGENTINA PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES (CAREF)

Av. J. B. Alberdi 2236. Tel.: 4613-6162/4992
repcion@caref.org.ar / <https://www.caref.org.ar/servicio-social/>
Lunes y jueves de 10 a 18 hs. Asesoramiento y atención jurídica a migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.

PROGRAMA "ASISTIR" DEL MINISTERIO DE TRABAJO

25 de Mayo 645 – PB. Tel.: 4310-5786/5959 / Whatsapp 54-9-11-3902-2639

(CABA)

asistir@trabajo.gob.ar / <https://www.argentina.gob.ar/solicitar-asesoramiento-juridico-gratuito-para-trabajadores-y-trabajadoras-asistir>

Lunes a viernes de 9 a 12 hs. Asesoramiento laboral en etapa de conciliación y patrocinio laboral.

CENTRO DE ASESORÍA LEGAL Y ACCIÓN CIUDADANA (ALAC) FUNDACIÓN PODER CIUDADANO

Piedras 547 – PB. Tel.: 011 4331-4925 / 0800-222-2684 / 15-5120- 7659

centroalac@poderciudadano.org / <http://poderciudadano.org/>

Lunes y jueves de 16 a 18 hs. Asesoramiento y patrocinio presencial.

Asesoramiento y patrocinio telefónico: 0800-222-2684 / 4331-4925 Lunes a viernes de 10 a 18 hs.

CONSULTORIO Y PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UBA

Sede Tribunales (Palacio de Justicia) - Talcahuano 550 - Piso 8. Tel.: 5287-7181/7182

Lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 17 hs.

Sede Facultad de Derecho UBA - Av. Figueroa Alcorta 2263. Tel. 5287-7014/7015

practicaprof@derecho.uba.ar / <http://www.derecho.uba.ar/institucional/>-

depto_pracprofesional_consultorio_y_patrocinio_juridico_gratuito

Lunes a viernes de 8 a 19 hs.

MEDIACIONES COMUNITARIAS - DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACIÓN

Av. Regimiento de Patricios 1142

Encontrar oficina más cercana: <https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/-mediacion-comunitaria>

Lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Uruguay 412 - Piso 2. Tel.: 4379-8700 int. 249

cons.juridico@cpacf.org.ar / https://www.cpacf.org.ar/guia_servicios.php

8:30 a 16 hs. Entrega de números: 8:30 hs. Materias civil, penal y

previsional (no incluye reajustes previsionales).

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Balcarce 362 - Piso 4. Tel.: 4342-2042/9480

Lunes a viernes de 9:30 a 17 hs.

Av. Piedra Buena 3280 - Piso 1. Tel.: 5030-9740 int. 1210

Lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs.

dgmuj@buenosaires.gob.ar / <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollo-humanoyhabitat/mujer>

Línea 144. Atención a víctimas de violencia de género (Atención las 24 hs.

los 365 días del año).

CENTRO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Balcarce 562 - Piso 1. Tel.: 4331-3432

Lunes a viernes de 9 a 18 hs.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Av. San Juan 2353 - PB

centroatenciondelavictima@buenosaires.gob.ar /

<https://www.buenosaires.gob.ar/atencionyasistenciaalavictima/centro-de-atencion-y-asistencia-la-victima>

Lunes a viernes de 9 a 15 hs.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, ASESORÍA LEGAL POPULAR (CISALP)

Piedras 482 - Piso 4 / Olavarría 601. Tel: 4331-9331

http://www.derecho.uba.ar/institucional/depto_pracprofesional_consultorio_y_patrocinio_juridico_gratuito

Martes y viernes de 16 a 18 hs. Derechos económicos, sociales y culturales (centrado especialmente en hábitat, vivienda y salud), así como la restitución de derechos vulnerados en niños, niñas y adolescentes.

CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Línea 102

<https://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya>

Atención las 24 hs. los 365 días del año. Servicio de asesoramiento sobre los derechos de los chicos y chicas de la Ciudad de Buenos Aires.